

Secretariado Nacional para la Familia



Conferencia Episcopal Argentina



Material descargado de

www.familiasecnacional.org.ar

Delito y tragedia no se reparan con el asesinato a un inocente

¿Es solución eliminar la vida inocente? ¿No es manifiesta injusticia? ¿Es tan inocuo abortar, aún desde el punto de vista psicológico? Un delito y una tragedia no se solucionan ni reparan con la supresión de una vida inocente, que sin duda es una persona humana indefensa. La realidad muestra que la mujer a futuro no queda liberada del mal padecido por elegir este camino”, aseguró el obispo de Mar del Plata, monseñor Antonio Marino, al referirse al fallo de la Corte Suprema de Justicia, en el que se declaran no punibles los abortos provocados en caso de violación.

Texto de la declaración

Ante el fallo de la Suprema Corte, donde se declaran no punibles los abortos provocados en caso de violación, el foco de atención debe estar puesto al mismo tiempo en la mujer violada y el niño por nacer.

El hecho de que exista una violación es delito que debe ser sancionado en el culpable, no en el niño que es inocente.

Al mismo tiempo el daño moral provocado en la mujer violada debe ser adecuadamente atendido, con un amplio operativo de contención psicológica y espiritual. Hoy existen, un poco en todas partes, instituciones que se encargan de esto con eficiencia y gratuidad, brindando asistencia integral (médicos, psicólogos, abogados, asistentes sociales...). Las tenemos dentro de la Iglesia: “Gravida”, “Ain Karem”.

¿Es solución eliminar la vida inocente? ¿No es manifiesta injusticia? ¿Es tan inocuo abortar, aún desde el punto de vista psicológico? Un delito y una tragedia no se solucionan ni reparan con la supresión de una vida inocente, que sin duda es una persona humana indefensa. La realidad muestra que la mujer a futuro no queda liberada del mal padecido por elegir este camino.+

AICA - Toda la información puede ser reproducida parcial o totalmente, citando la fuente

www.aica.org